



Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Acuerdo plenario, de 30 de mayo de 2025, por el que se aprueba inicialmente el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Ponferrada 2025-2029.

El Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión referenciada, aprobó inicialmente el II Plan Integral de Infancia y Adolescencia de Ponferrada 2025-2029; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, su texto se expone al público, por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin más trámite.

Los documentos relacionados pueden consultarse en:

<https://www.ponferrada.org/es/tablon-anuncios/exposicion-publica-aprobacion-inicial-ii-plan-integral-ina>

Ponferrada, a 3 de junio de 2025.–El Concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023), Luis Antonio Moreno Rodríguez.